



# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000046

Callao, 09 ABR 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

**VISTOS:**

El Oficio N° 000508-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 27 de marzo de 2024 y el Oficio N° 000520-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 02 de abril de 2024, ambos emitidos por el Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo San José; el Informe N° 001318-2024-GRC/OPT de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 001474-2024-GRC/GRPPYAT de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000276-2024-GRC/GAJ, de fecha 05 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "*Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...), Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal (...)*";

Que, el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe de publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000001 de fecha 05 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, el inciso iii), del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, publicado el 13 de febrero de 2024 en el Diario Oficial "El Peruano",

establece que: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de ~~financiamiento~~ Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2024-EF, publicado el 31 de enero de 2024 en el Diario Oficial "El Peruano", se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el cual fue considerado el Pliego 464. Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, hasta por el importe de S/ 19 994 348,00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el Oficio N° 000508-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 27 de marzo de 2024, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402. Hospital de Apoyo San José, solicita la incorporación parcial del saldo de balance de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, por el importe total de S/ 1 120 795,00 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), para cubrir parte del déficit presupuestal por el Servicio de Limpieza, Servicio de Seguridad y Vigilancia y otros;

Que, asimismo mediante Oficio N° 000520-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 02 de abril de 2024, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402. Hospital de Apoyo San José, remite información complementaria en relación a la solicitud de incorporación parcial de saldo de balance del año 2023 presentado mediante el Oficio antes señalado;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.7 del Informe N° 001318-2024-GRC/OPT de fecha 03 de abril de 2024, señala: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a la legalidad y presunción de veracidad, esta oficina considera procedente la incorporación de mayores ingresos públicos por concepto de saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma total de S/ 1 120 795,00 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, (...);

Que, mediante Memorando N° 001474-2024-GRC/GRPPYAT de fecha 03 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, por concepto de saldo de balance, para el Año Fiscal 2024, para lo cual se debe emitir el acto administrativo correspondiente, aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el inciso iii), del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por concepto de saldo de balance y no constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;



000046

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ  
SECRETARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Red 103 Fecha: 09-ABR. 2024

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Nuevo Texto Único Ordenado – TULO del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, mediante la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, los mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2023 por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados para el Año Fiscal 2024, a favor de la Unidad Ejecutora 402. Hospital de Apoyo San José, por el importe total de S/ 1 120 795,00 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forman parte integrante de la presente resolución.

INGRESOS

		Monto (En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	
PLIEGO	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
	:	CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS
CLASIFICADOR DE INGRESOS	:	1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE
		1 120 795,00
		=====
TOTAL INGRESOS		1 120 795,00
		=====

EGRESOS

		Monto (En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	
PLIEGO	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
	:	CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS
GASTOS CORRIENTES	:	
		2.3 Bienes y Servicios
		1 120 795,00
		=====
TOTAL EGRESOS		1 120 795,00
		=====

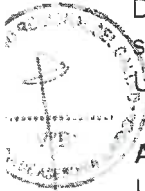
200000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg 103 Fecha: 0-9-ABR. 2024

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31º, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a la Unidad Ejecutora considerada en los anexos, adjuntos al presente documento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. CAROL D'ANGULO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR

000046

Anexo N° 01

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rég. 103 Fecha: 09 ABR. 2024

**“Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora”  
(EN SOLES)**

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ

CÓDIGO						DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
							5. RECURSOS DETERMINADOS	
1	9							
1	9	1						
1	9	1	1					
1	9	1	1	1				
1	9	1	1	1	1	SALDO DE BALANCE	1,120,795.00	
TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO								1,120,795.00



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5708 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

116990

000046

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg 105 Fecha: 0-9-ABR. 2024

Anexo N° 02

**“Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora”**  
**(EN SOLES)**

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DE GASTO
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
9001.ACCIONES CENTRALES			
	3999999	SIN PRODUCTO	237,900
		5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	237,900
		5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	49,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			188,900
	3999999	SIN PRODUCTO	882,895
		5001195.SERVICIOS GENERALES	882,895
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ			1,120,795
TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL			1,120,795



